



Resolución Ministerial

N° 029-2020-MC

Lima, 14 ENE. 2020

VISTOS; el Informe N° 000012-2020-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000005-2020-DPHI/MC de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble; el Informe N° 000006-2020-OGAJ-FGE/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 22.1 y 22.2 del artículo 22 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificados por el artículo 60 de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, señalan que para la ejecución de las intervenciones en bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, se requiere la autorización del Ministerio de Cultura, para lo cual éste designa los Delegados Ad Hoc que estime necesarios, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA;

Que, el referido TUO tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; y la recepción de obras de habilitación urbana y la conformidad de obra y declaratoria de edificación; garantizando la calidad de vida y la seguridad jurídica privada y pública;

Que, el numeral 7 del artículo 4 del TUO antes citado dispone que las instituciones con funciones específicas designan Delegados Ad Hoc ante la Comisión Técnica, ante los Revisores Urbanos o ante la entidad municipal competente; y, que el Ministerio de Cultura los designa para proyectos de habilitación urbana y/o de edificación en los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, según corresponda; precisando que la opinión favorable del Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura es necesaria para la aprobación de dichos proyectos, de acuerdo al mencionado artículo 22 de la Ley N° 28296;

Que, de acuerdo al artículo 28-B del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, los profesionales a ser designados como Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura deberán contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en la evaluación, supervisión y/o ejecución de intervenciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo a su especialidad;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 099-2018-VMPCIC-MC, se aprobó la Directiva N° 004-2018/VMPCIC/MC denominada "Normas que regulan el procedimiento de designación de los Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura, sus funciones, derechos y la supervisión de sus acciones", en cuyo numeral 6.1.1 se señala que la





Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y/o las Direcciones Desconcentradas de Cultura remitirán a la Dirección General de Patrimonio Cultural la relación de los profesionales propuestos para su designación como Delegados Ad Hoc, titulares y alternos, como resultado de la precalificación sustentada en los resultados de la capacitación efectuada en los últimos meses del año, así como en su desempeño como Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura, de corresponder;



Que, asimismo, los numerales 6.1.2 y 6.1.3 de la citada Directiva disponen que la propuesta de designación debe contener la verificación de los requisitos previstos en el numeral 5.4 de dicha Directiva y que la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, según corresponda, evalúan las propuestas de designación remitidas y proponen al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a los profesionales que cumplen con los requisitos para ser designados como Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura;



Que, el numeral 6.1.4 de la referida Directiva establece que la designación de Delegados Ad Hoc se realizará mediante Resolución Ministerial, precisando las fechas de inicio y fin de sus actividades, pudiendo ser nuevamente designados conforme al procedimiento previsto en dicha Directiva;

Que, a través del Informe N° 000005-2020-DPHI/MC, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble propone la designación de arquitectos como Delegados Ad Hoc, titulares y suplentes, ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las treinta y cuatro (34) municipalidades que se detallan en los Anexos 1-A y 1-B de la presente resolución, adjuntando los cuadros de verificación del cumplimiento de los requisitos para proceder a su designación;



Que, con el Informe N° 000012-2020-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural evalúa la propuesta de designación de Delegados Ad Hoc antes mencionada; señalando que los profesionales propuestos cumplen los requisitos previstos en el numeral 5.4 de la Directiva precitada;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente designar a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se detallan en los Anexos 1-A y 1-B de la presente resolución;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



Resolución Ministerial

N° 029-2020-MC

SE RESUELVE:

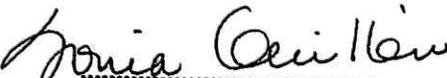
Artículo 1.- Designar, desde el día siguiente de la emisión de la presente resolución hasta por el periodo de un (1) año, a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura que representan al Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se detallan en los Anexos 1-A y 1-B de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección General de Patrimonio Cultural supervise las acciones de los Delegados Ad Hoc designados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Encargar a las Direcciones Desconcentradas de Cultura que se encuentran en el ámbito de las municipalidades a las que se refiere los Anexos 1-A y 1-B de la presente resolución que comuniquen la designación de los Delegados Ad Hoc efectuada a través del artículo 1 de la presente resolución, a las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las referidas municipalidades, según corresponda, adjuntando el listado de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentran en su jurisdicción, y de ser el caso, el marco circundante o entorno de protección.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los Delegados Ad Hoc designados, a la Dirección General de Patrimonio Cultural y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura a las que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

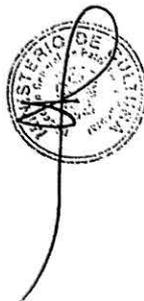

.....
Sonia Guillén Oneeglio
Ministra de Cultura



ANEXO 1-A

DESIGNACION DE DELEGADOS AD HOC EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA ANTE LAS COMISIONES TECNICAS PARA HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES DE LAS MUNICIPALIDADES EN EL AMBITO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO PARA EL AÑO 2020

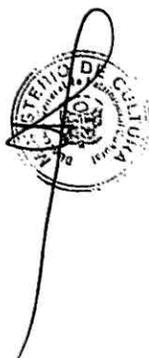
ITEM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DELEGADO AD HOC	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CUSCO	CUSCO	TITULAR	JANNET ERIKA BÁRCENA RAMÍREZ
			ALTERNO	CAROLINA FLORES PACHECO
			TITULAR	FERNANDO SEMINARIO SOLALIGUE
			ALTERNO	JESÚS HERNÁN ARAOZ BECERRA
2		SAN SEBASTIAN	TITULAR	ELISEEVA ANNA HUACHACA PERALTA
			ALTERNO	SONIA CHACÓN DÍAZ
3		SANTIAGO	TITULAR	FRANK MOISÉS GALLARDO MONTESINOS
			ALTERNO	HELGA KAREN MONTESINOS PEÑA
4		WANCHAQ	TITULAR	JESÚS HERNÁN ARAOZ BECERRA
			ALTERNO	MEDALITH VARGAS QUISPE
5		SAN JERONIMO	TITULAR	SONIA CHACÓN DÍAZ
			ALTERNO	ELISEEVA ANNA HUACHACA PERALTA
6		POROY	TITULAR	LUIS ANTONIO CENTENO MARMANILLO
			ALTERNO	CAROLINA FLORES PACHECO
7		SAYLLA	TITULAR	JANNET ERIKA BÁRCENA RAMÍREZ
			ALTERNO	JESÚS HERNÁN ARAOZ BECERRA
8	CCORCA	TITULAR	FRANK MOISÉS GALLARDO MONTESINOS	
		ALTERNO	CAROLINA FLORES PACHECO	
9	ACOMAYO	TITULAR	FRANK MOISÉS GALLARDO MONTESINOS	
		ALTERNO	JORGE CÁRDENAS CUBA	
10	ANTA	ANTA	TITULAR	CAROLINA FLORES PACHECO
11	CALCA	CALCA	TITULAR	FERNANDO SEMINARIO SOLALIGUE
			ALTERNO	FRANK MOISÉS GALLARDO MONTESINOS
12		PISAC	TITULAR	NILDA LILIANA VALVERDE CCAÑIHUA
			ALTERNO	FERNANDO TUPA ESPINOZA
13	CANAS	CANAS	TITULAR	JESÚS HERNÁN ARAOZ BECERRA
			ALTERNO	CLENY DIANA MERCEDES MOREYRA VÁSQUEZ
14	CANCHIS	SICUANI	TITULAR	FRANK MOISÉS GALLARDO MONTESINOS
			ALTERNO	FERNANDO TUPA ESPINOZA
15		TINTA	TITULAR	VÍCTOR ARTEAGA RAMOS
			ALTERNO	BORIS HERENCIA MORMONTOY
16	CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	TITULAR	VÍCTOR ARTEAGA RAMOS
			ALTERNO	NILDA LILIANA VALVERDE CCAÑIHUA
17	ESPINAR	ESPINAR	TITULAR	FERNANDO SEMINARIO SOLALIGUE
			ALTERNO	MEDALITH VARGAS QUISPE
18	LA CONVENCION	SANTA ANA	TITULAR	VLADIMIR DÁVILA VELARDE
			ALTERNO	CLENY DIANA MERCEDES MOREYRA VÁSQUEZ
19		VILCABAMBA	TITULAR	VLADIMIR DÁVILA VELARDE
			ALTERNO	CLENY DIANA MERCEDES MOREYRA VÁSQUEZ



ANEXO 1-A

DESIGNACION DE DELEGADOS AD HOC EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA ANTE LAS COMISIONES TECNICAS PARA HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES DE LAS MUNICIPALIDADES EN EL AMBITO DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO PARA EL AÑO 2020

ITEM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DELEGADO AD HOC	NOMBRES Y APELLIDOS	
20	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS	TITULAR	JORGE CÁRDENAS CUBA	
			ALTERNO	LUIS ANTONIO CENTENO MARMANILLO	
21		HUARO	TITULAR	MEDALITH VARGAS QUISPE	
			ALTERNO	NILDA LILIANA VALVERDE CCAÑIHUA	
22		LUCRE	TITULAR	DORA ÁLVAREZ LINARES	
			ALTERNO	SONIA CHACÓN DÍAZ	
23		OROPESA	TITULAR	LUIS ANTONIO CENTENO MARMANILLO	
			ALTERNO	CESAR ERNESTO MEDINA ALPACA	
24		URCOS	TITULAR	SONIA CHACÓN DÍAZ	
			ALTERNO	JORGE CÁRDENAS CUBA	
25		URUBAMBA	URUBAMBA	TITULAR	LUIS ANTONIO CENTENO MARMANILLO
				ALTERNO	CESAR ERNESTO MEDINA ALPACA
26	YUCAY		TITULAR	JESÚS HERNÁN ARAOZ BECERRA	
			ALTERNO	FRANK MOISÉS GALLARDO MONTESINOS	
27	HUAYLLABAMBA		TITULAR	VÍCTOR ARTEAGA RAMOS	
			ALTERNO	LUIS ANTONIO CENTENO MARMANILLO	
28	MARAS		TITULAR	LUIS ANTONIO CENTENO MARMANILLO	
			ALTERNO	FERNANDO TUPA ESPINOZA	
29	CHINCHERO		TITULAR	ELISEEVA ANNA HUACHACA PERALTA	
			ALTERNO	NILDA LILIANA VALVERDE CCAÑIHUA	
30	OLLANTAYTAMBO		TITULAR	VLADIMIR DÁVILA VELARDE	
			ALTERNO	BORIS HERENCIA MORMONTOY	
31	MACHUPICCHU	TITULAR	CESAR ERNESTO MEDINA ALPACA		
		ALTERNO	BORIS HERENCIA MORMONTOY		
32	PARURO	PARURO	TITULAR	FERNANDO SEMINARIO SOLALIGUE	
			ALTERNO	DORA ÁLVAREZ LINARES	
33	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	TITULAR	ELISEEVA ANNA HUACHACA PERALTA	
			ALTERNO	VÍCTOR ARTEAGA RAMOS	



ANEXO 1-B

DESIGNACION DE DELEGADOS AD HOC EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA ANTE LAS COMISIONES TECNICAS PARA HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES DE LAS MUNICIPALIDADES EN EL AMBITO DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC PARA EL AÑO 2020

ITEM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DELEGADO AD HOC	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ABANCAY	ABANCAY	TITULAR	BORIS HERENCIA MORMONTOY
			ALTERNO	FERNANDO SEMINARIO SOLALIGUE

